Dionisio de Zubizarreta

Manuel Mª Fernández

Julio Recabeitia

El Secretario,
J. Mariano de Uyarvide

D. Francisco Villos
" Félix Urcorrete-ascasua
" José Loshuir
" Martin Gollostegui
" Paulino Manso
" Manuel Mª Fernández
" Julio Recabeitia

En la villa de Vergara, siendo las once de la mañana del día doce de Diciembre de mil novecientos trece, previa la correspondiente convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de la misma D. Francisco Villos, se reunieron, en esta sala consistorial, los Sres. Concejales al margen anotados y el infrascrito Secretario, para celebrar la sesión ordinaria, que no pudo tener lugar el miércoles diez del actual, por no haberse reunido número suficiente de Concejales. Leído el oficio de convocatoria para esta sesión, y visto lo que establece el art. 104 de la Ley municipal, se dió lectura del acta de la sesión ordinaria anterior que fué aprobada, y se trataron y resolvieron los asuntos siguientes.

Acto seguido se leyó el acta de

la sesión extraordinaria de nueve del mes corriente y el Ayuntamiento se ratificó en los acuerdos tomados en la misma aprobando el acta.

Sobreseida.

Dada lectura del oficio de 10 de este mes del Sr. Gobernador civil de esta provincia, expresivo de haber sido sobreseida libremente la causa instruida contra D. Félix Arzarate-ascoasua alzándosele la suspensión del cargo de Concejal que fué decretada por el Juzgado de instrucción de este partido judicial; y habiéndole comunicado al interesado este oficio, se halla presente y ocupa el sitio que le corresponde. Enterado de todo esto el Ayuntamiento acordó que conste en acta.

Camino Iturriza.

La Comisión de Obras de este municipio da cuenta de haberse personado y visto el Camino de Iturriza a la fábrica del Sr. Lasagabaster, y encuentra es de necesidad el arreglo de dicho Camino echando piedra, y que vendrá a costar unas cincuenta pesetas. En vista de este informe se acordó realizar el arreglo como viene informado.

Luz.

Los Sres. Laspiur y Cª en su instancia de 1º de este mes solicita el suministro de corriente eléctrico para su fábrica en Ortuibar, por el Contador, y el Ayuntamiento dispuso conceder lo solicitado, con arreglo al Re-

glamento de su razón.

Pide agua

Don Gaspar Tenorio en su escrito de 10 del actual pide se le dé un servicio de agua potable por Contador para su cochera. En su vista se acordó Concederle lo solicitado, con arreglo al Reglamento de aguas vigente.

Pobre

Se leyó la instancia de Mercedes Albeniz, habitante en San Antonio, pidiendo se le incluya en la lista de pobres para el servicio Médico-Farmacéutico, pues que se halla muy necesitada! La Corporación municipal sabiendo que por ahora se encuentra falta de recursos, se acordó incluir en dicha lista, con el Carácter de provisional, para que, a principios del año próximo pueda tomar al formar la lista, el Ayuntamiento la resolución que convenga.

Producto del agua y luz.

En el mes de Noviembre último el producto del agua ha sido 726,75 pts. y el de la luz eléctrica a particulares 476,20 pts. y aprobando esta manifestación se dispuso dar entrada en Caja municipal ambas sumas.

Cuentas.

Presentada la cuenta de 89,25 pts. de los gastos ocasionados en el viaje por la Comisión de este Ayuntamiento a darle la bienvenida al Iltmo. Sr. Obispo de esta Diócesis, y también otra de 36 pts. de Cena de bomberos y raciones de Junio y Noviembre ul-

timo, ambas fueron aprobadas, menos el Sr. Manso que manifestó que no aprobaba la citada cuenta de la Comisión a Vitoria; pero ningun fundamento alegó para ello.

Don José María Irigoyen Presidente del Vergara Shooting-Club, en su oficio de seis de este mes, como Contestacion al de esta Alcaldía manifiesta lo siguiente:

1.º Que esta Sociedad se ratifica en el ofrecimiento que con fecha 25 de Marzo ppdo. hizo a ese Ayuntamiento, para que pueda establecerse en el Campo que posee de Foretena los ejercicios de gimnasia para los muchachos de las escuelas, y hoy la proyectada escuela militar, Coadyuvando en esta forma y en la medida de nuestras fuerzas, a cuanto redunde en beneficio de éste nuestro querido pueblo.

2.º Que dada la precaria situacion en que actualmente se encuentra la Sociedad Sportiva que presido, despues de los múltiples gastos derivados de su establecimiento, no puede por ahora proceder al Cierre del Campo de Foretena, por la parte que linda con el Camino vecinal, hacia la Caseria del mismo nombre, y como quiera que de establecerse en él, la escuela militar que se proyecta, ha de perjudicar grandemente esa Circunstancia, pues sin dicho Cierre que-

da el Campo facilmente accesible para los niños, aparte de que desde el Camino el público curioso, seguirá los movimientos de los alumnos mofándose de aquellos que por su torpeza o dificultad no los verifiquen debidamente. Por esta razon, entendiendo que con dicha cerradura el establecimiento de la escuela sería independiente como debe serlo todo Campo de instruccion, suplico a ese Ayuntamiento que ya que esta Sociedad no reclama para sí cantidad alguna por la cesion de su Campo, procure esa Corporacion el cerramiento del mismo en la forma mas económica posible pues ello redundará en beneficio mutuo." En su vista se dispuso que pase este oficio a la Comision de Obras de este Ayuntamiento para que viéndose con persona perita en el cierre del terreno de que se trata, o como mejor le parezca, proponga lo que mejor le pareciere.

Escuela indistor.

Se dió lectura del acta extendida el dia de ayer en la reunion de esta sala consistorial de D. José María de Aristeguieta, Presidente de la representacion del Tiro Nacional de Guipúzcoa, D. Manuel Mª Gastón, Vice-presidente y D. Francisco Obillos, Alcalde de esta villa, acordando que desde luego queda constituida en la misma villa la

Escuela Militar dependiente de dicha representacion de Tiro Nacional, nombrándose Profesor de la referida Escuela al Teniente D. Juan Cabrero e Irazoqui del Regimiento de Infantería de la Constitucion núm. 29 que tambien se hallaba, y que se remita Copia de este acta a la Exma. Diputacion provincial de Guipuzcoa, como en efecto se remitió ayer mismo. El Ayuntamiento enterado del citado acta la aprobó por unanimidad, disponiendo que conste a los fines que proceda convenir.

Con tanto se levantó la sesion, y extendida la presente acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Franco Villar

Felix Arcavale Elcarnar

Jose Larpuiz

Martin de Jauregui

Paulino Mendo

Manuel de Fernandez

Julio Recabarren

El Secretario,
Francisco de Uyanide